

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2013-00836-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral y obra solicitud de copias auténticas por parte del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría, conforme con las condenas impuestas en primera instancia y casación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3.** Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y una vez aprobada la liquidación de costas, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas mediante correo electrónico, proferidas dentro del presente proceso, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez